



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE SERVICIO FUNERARIO POR UN MONTO DE \$535.000.-

ALGARROBO 26 DIC 2023

DECRETO N.º 2965

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N°2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2088 de fecha 13-12-2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. Memo N°21 de fecha 19-12-2023, autoriza entrega de ayudas sociales a las personas que se indican
10. D.A N°2928, de fecha 20-12-2023, Modifica Decreto Alcaldicio N°2219 de fecha 08-09-2023, en las unidades que se indican.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 05-12-2023 por el Sr. Carlos Francisco Torres Pereira Run domiciliado en por concepto de aporte económico para pago de servicio funerario. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 3833 de fecha 06-12-2023 RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$535.000.- (quinientos treinta y cinco mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de servicio funerario, por caso social del Sr. Carlos Francisco Torres Pereira. Para ello el pago de debe realizar a nombre de Funeraria Rodríguez, Representante Legal Maria Priscilla Roque Muñoz Rut: Cta Corriente Bco. Falabella N° de cuenta
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



CAROLINA SANGUEZA BLAZQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCOS ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA ALCALDE

MAGC/CSB/UC/VSPM/sda.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 26 DIC 2023
FECHA SALIDA: 27 DIC 2023
OBSERVACIÓN N°